



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 241/2010.

Demandante/s: Patricia Lázaro Sancho.

Demandado/s: Colagu, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número dos de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 241/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Patricia Lázaro Sancho contra la empresa Colagu, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación.

Secretaria Judicial Sra. doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 11 de enero de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 26.067,36 euros de principal, 1.564,04 euros en concepto de intereses y 2.606,73 euros de costas presupuestadas, apareciendo la empresa Colagu, S.L. como declarada previamente en situación de insolvencia por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia en ejecución número 60-10, y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a la ejecutante Patricia Lázaro Sancho y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

«Diligencia de ordenación.

Secretaria Judicial Sra. doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

El precedente escrito del Letrado D. Antonio Díez Álvarez únase a los autos de ejecución y, visto la manifestación de haber dejado la representación de la ejecutada Colagu, S.L. dése traslado a la misma por tres días, y quien se notificara mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia así como la notificación y traslado de la resolución de fecha 11 de enero de 2011.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Colagu, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)